

Tecnológico COREDI
Institución de Educación Superior
Vigilada Mineducación
N.I.T 900.175.084-4

Tecnológico
COREDI
Institución de Educación Superior

Tecnológico COREDI

Institución de Educación Superior
Vigilado Mineducación

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL TECNOLÓGICO COREDI

Adoptada por Consejo CD-014
del 28 de agosto de 2023

MARINILLA

2023



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

110-02.01

ACUERDO CD-014
(28 de agosto de 2023)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL
TECNOLÓGICO COREDI**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO COREDI en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 1896 del 17 de abril de 2007, adicionada por la Número 4237 del 26 de julio del mismo año, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, se reconoció personería jurídica, con el carácter de Institución de Educación Superior la Fundación Tecnológica Rural Coredi hoy Tecnológico Coredi.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional, por Resolución 011998 del 14 de noviembre de 2019 ratificó la segunda reforma estatutaria, en la cual se modificó el nombre de la Institución, pasando de Fundación Tecnológica Rural Coredi a **“Tecnológico Coredi”**.
3. Que el 1 de febrero de 2022 mediante Resolución 001101, el Ministerio de Educación Nacional, ratificó la tercera reforma estatutaria del Tecnológico Coredi.
4. Que mediante la Ley 1314 de 2009, se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar el cumplimiento.
5. Que el Manual de políticas contables es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.
6. Que las Políticas contables tienen como objetivo establecer el tratamiento contable para las cuentas que forma parte de los estados financieros, así como su estructura, conforme a los lineamientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para las



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

PYMES).

7. Que en sesión del veintiocho (28) de agosto de 2023 como consta en el Acta 004 de la misma fecha, el Consejo Directivo, aprobó el Manual de Políticas Públicas del Tecnológico Coredi.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Manual de Políticas Contables del Tecnológico Coredi cuyo texto hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. Socializar el Modelo de autoevaluación con toda la comunidad educativa, para su apropiación y operacionalización del mismo.

ARTÍCULO 3. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

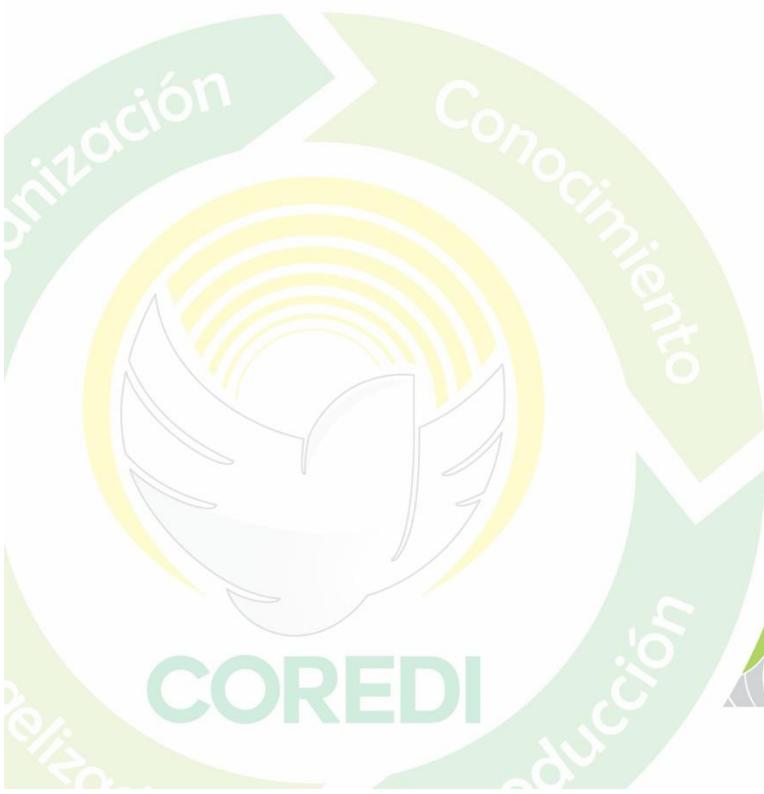
Dado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de agosto de mil veintitrés (2023).



ROBERTO LÓPEZ OSORIO
Rector (E), Tecnológico Coredi



JOSE RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General



N. SC3664-2

FT-CER617800

CS-CER615140

Tecnológico COREDI
Institución de Educación Superior
Vigilada Mineducación
N.I.T 900.175.084-4

 **Tecnológico
COREDI**
Institución de Educación Superior

 **Tecnológico
COREDI**
Institución de Educación Superior
Vigilado Mineducación

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Decreto 3022 de 2013

Marinilla Antioquia

Agosto 2023

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

1. Introducción

El Tecnológico Coredi, es una Institución de Educación Superior, tiene naturaleza jurídica de Fundación que se constituye de conformidad con las leyes de la República de Colombia; es de Carácter Tecnológico, de derecho privado y de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1896 del 17 de abril de 2007 y Resolución 4237 del 30 de junio del mismo año.

El Tecnológico Coredi, fue fundado por la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral –COREDI-; tiene como domicilio el Municipio de Marinilla - Antioquia – Colombia. Después de su reconocimiento jurídico, asume con mayor conocimiento, el compromiso de insertarse de manera activa a la dinámica social, económica, cultural y productiva de la región del Oriente Antioqueño y del Departamento de Antioquia.

Doce años después de su reconocimiento jurídico, asume con mayor conocimiento, el compromiso de insertarse de manera activa a la dinámica social, cultural, económica, cultural y productiva de la región del Oriente Antioqueño y del Departamento de Antioquia, de tal suerte que tanto su filosofía como la propuesta curricular de los programas académicos, se constituyan en un elemento diferenciador, con ciertas especificidades, que agregue valor a la región y al país y pueda formar una nueva generación de agentes de cambio en las áreas de la producción Agroecológica, las ciencias de la Administración y del desarrollo técnico y tecnológico, para atender las demandas productivas y ocupacionales de los sectores que jalonan la economía local y regional.

1.1 Marco Normativo

El presente manual está diseñado con el nuevo marco normativo para la Contabilidad en Colombia.

- Ley 1314 y todas las disposiciones siguientes a ésta: por las cuales se establece la convergencia de las normas contables colombianas hacia estándares internacionales de información financiera aceptados mundialmente.
- Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera - emitidas por IASB.
- Decreto 3022 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

1.1.1 Reguladores de la contabilidad en Colombia

La regulación de las normas contables en Colombia está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con el apoyo del Consejo Técnico de la Contaduría –CTCO- como ente normalizador.

Reguladores Contables en Colombia		
CTCP (Normalizador)	Ministerio de hacienda y crédito público	Ministerio de industria, comercio y turismo

1.1.2 Normatividad Contable en Colombia

Ley 1314 de 2009			
Grupo n° 1	Grupo n° 2	Grupo n° 3	Fiscal
Decreto 2784 de 2012	Decreto 3022 de 2013	Decreto 2706 de 2012	Decreto 2548 de 2014

1.2 Uso del manual

Esta sección ilustra a los usuarios del Manual de Políticas Contables bajo NIIF del Tecnológico Coredi, la forma en que podrá ser utilizado el Manual, de tal manera que facilite su consulta y análisis.

Para ello se ha establecido un orden que parte de los aspectos generales y termina en hechos particulares. El Manual de Políticas Contables bajo NIIF está compuesto por las siguientes secciones:

- Sección A: Aspectos generales.
- Sección B: Marco Conceptual.
- Sección C: Políticas Contables por rubro contable.

Sección a – aspectos generales

La Sección A, ilustra sobre aquellos aspectos relevantes que sustentan el por qué y el para qué de este Manual. Incluye las siguientes subsecciones



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

COREDI

Objetivos

Hacer del Manual de Políticas Contables bajo las NIIF una guía de obligatoria y fácil consulta, para todo el personal que participa en el registro, ajuste, elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Este Manual tiene como objetivos principales:

- Darle cumplimiento a la Ley 1314 del 2009 del Congreso de La República.
- Establecer las políticas contables que el Tecnológico Coredi debe seguir para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos.
- Mantener actualizadas las políticas contables utilizadas por el Tecnológico Coredi de acuerdo a todos los cambios y nuevos proyectos que tengan las NIIF.

Propósitos

Orientar al personal involucrado en la elaboración y presentación de Estados Financieros, en el entendimiento y aplicación de las normas y políticas contables que rigen a la Tecnológico Coredi, este Manual debe cumplir los siguientes propósitos:

- Servir para que los hechos económicos que surgen en el desarrollo de la actividad de la Tecnológico Coredi con características similares, tengan el mismo tratamiento contable.
- Servir como elemento de consulta al tomar decisiones sobre el tratamiento contable de hechos económicos realizados por la Tecnológico Coredi
- Servir como elemento de entrenamiento al personal nuevo responsable de los procesos contables.
- Servir de soporte acerca de la forma en que la Tecnológico Coredi reconoce, mide, revela y presenta los hechos económicos en los Estados Financieros, de acuerdo a las NIIF.

Alcance:

Indica qué personas deben hacer uso del Manual de Políticas Contables bajo NIIF y los aspectos contables que cubre. Este Manual debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- Es de uso obligatorio para la Tecnológico Coredi
- Es de uso permanente por parte de todas las áreas que tengan acceso al sistema de información contable y financiera. Así mismo, debe ser consultada por todas las personas responsables de generar hechos económicos en el momento en que se debe decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos y en el momento en que se deben preparar los Estados Financieros



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

Responsables y procedimiento de actualización del manual

Determina las responsabilidades en materia contable de cada una de las personas involucradas con los hechos económicos generados la Tecnológico Coredi. Con el fin de asegurar que el Manual cumpla los objetivos para los que fue creado y se mantenga actualizado, se establecen las siguientes responsabilidades:

Recepción de información de nuevos hechos económicos

La recepción de información acerca de nuevos hechos económicos debe ser recopilada de la siguiente manera:

- Todos los empleados, y contratistas la Tecnológico Coredi son responsables de informar cualquier nuevo hecho económico que se presente en los negocios y actividades de la entidad que requieran el establecimiento de una política contable.
- El responsable del nuevo hecho económico deberá reportarlo al área de Contabilidad, para efectos de que sea estudiado y se normalice el procedimiento contable respectivo.

Análisis de la información recibida

La persona **asignada** para el análisis del nuevo hecho económico tendrá la labor de recopilar toda la información indicada, a su vez debe preparar un documento resumen de las inquietudes planteadas.

Preparación de un borrador de nueva política o de modificación a la existente:

El responsable de preparar el borrador de la política, deberá tener en cuenta (para su preparación) la estructura planteada en este Manual. Además, deberá preparar la política indicando su justificación, análisis sustentado de los hechos que conllevan a la nueva política o modificación de la existente, efectos de la aplicación y fecha esperada de entrada en vigencia.

El borrador es entregado a la Rectoría para su revisión, quien, a su vez, si lo estima conveniente, solicita aportes del resto del personal. El responsable asignado para el análisis de la nueva política o para el cambio de una política, recibirá comentarios sobre la misma durante cinco (5) días hábiles, transcurrido este tiempo se elabora el borrador definitivo que será presentado en la próxima reunión de Consejo Directivo.



Aprobación del cambio en las políticas contables

El Rector, se encargará de informar al Consejo Directivo las nuevas políticas contables o las modificaciones a las existentes y será este órgano el responsable de su aprobación.

Capacitación

Se prepararán sesiones de actualización al personal involucrado a fin de asegurar que entienden las nuevas políticas.

Actualización de los sistemas de información

Se deben tener en cuenta que los aplicativos contables permitan la aplicación de la nueva práctica contable.

Usuarios.

El Manual de Políticas Contables bajo NIIF deberá ser utilizado por todo el personal de la Tecnológico Coredi.

Fecha de vigencia.

Para efectos del cumplimiento de este Manual la vigencia para la preparación y presentación de información financiera es a partir del 1 de enero de cada año, con la elaboración del Balance de Apertura.

Sección b - marco conceptual para políticas contables.

Objetivos de los estados financieros de la Tecnológico Coredi

El objetivo de los estados financieros de la Tecnológico Coredi es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la Rectoría, dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

Características cualitativas de la información en los estados financieros

2.1.1.1. Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

2.1.1.2. Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

2.1.1.3. Materialidad o importancia relativa

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación

particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

2.1.1.4. Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

2.1.1.5. La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

2.1.1.6. Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

2.1.1.7. Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

2.1.1.8. Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativo.



Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

2.1.1.9. Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

2.1.1.10. Situación financiera

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

- Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

2.1.1.11. Rendimiento

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. Esta NIIF permite a las entidades presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un

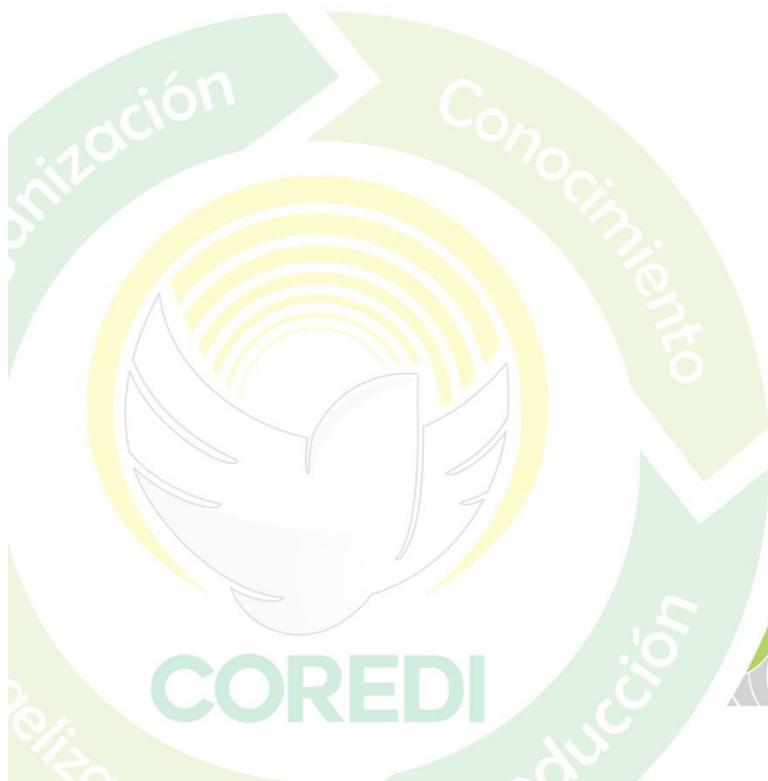


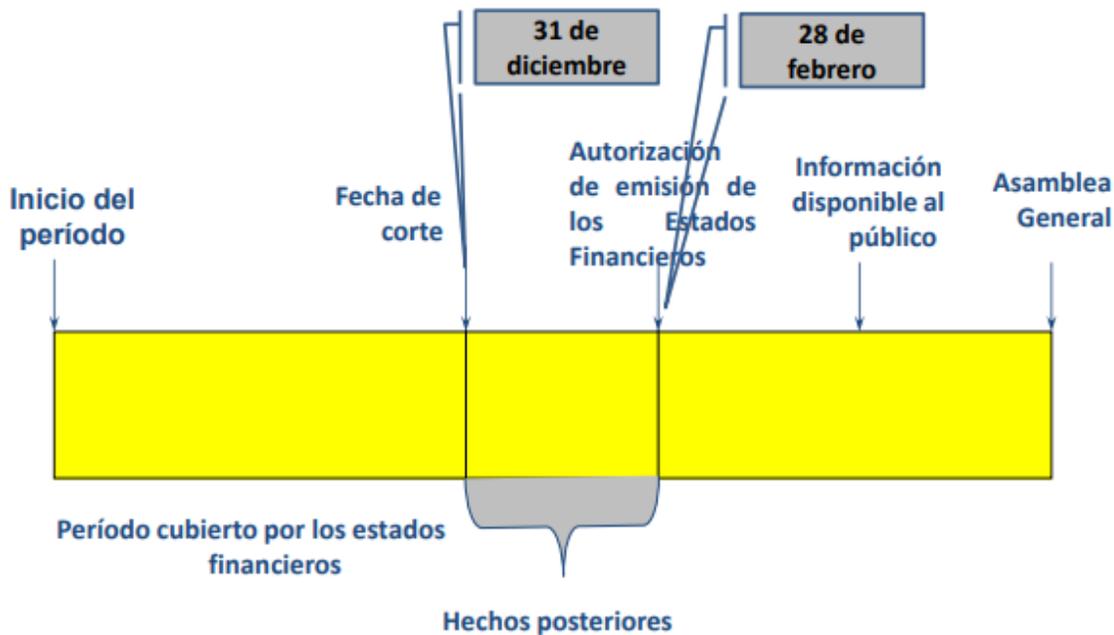
estado de resultados y un estado del resultado integral). El resultado integral total y el resultado se usan a menudo como medidas de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como el retorno de la inversión o las ganancias por acción. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.
- b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Hechos posteriores

La Entidad ha definido que la fecha máxima para autorización de la publicación de sus estados financieros será el 28 de febrero del año inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio. Así mismo, ha definido que el órgano que aprobará dichos estados financieros será el Consejo Directivo





Le Entidad ha definido que la revisión y aprobación del manual de políticas contables lo efectuará El Consejo Directivo, previa preparación por el Coordinador de Contabilidad y será revisado anualmente y sus cambios aplicarán a partir del 1 de enero del 2015 inmediatamente siguiente.

Sección c - políticas contables generales

Contenido de cada política contable: Cada sección incluye los siguientes temas con el significado que a continuación se indica:

- **Objetivo:** Indica lo que se pretende con la política contable establecida.
- **Alcance:** Indica en espacio y tiempo el cubrimiento de la política contable.
- **Política contable específica:** Incluye la política contable aplicable al hecho económico en particular y se realiza una referencia a las normas contables aplicables, con el ánimo de que el usuario (si así lo desea) profundice en lo que indica la norma contable.
- **Reconocimiento y medición:** Esta parte establece las políticas contables que el Tecnológico Coredi debe seguir para la incorporación en la contabilidad (reconocimiento) y para la determinación (medición) de los valores de los hechos económicos.



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

- Revelación y presentación de la información: En esta parte se establecen las políticas contables que aseguren que los hechos económicos se evidencian en los Estados Financieros correctamente, dándose las respectivas explicaciones necesarias para garantizar un mejor entendimiento por parte de los usuarios.
- Objetivo de los controles contables: Uno de los aspectos relevantes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Estados Financieros y garantizar ante terceros que se cumplan las normas contables en su reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación es la existencia de un adecuado sistema de control interno. Entre los aspectos relevantes del sistema de control interno se encuentra el autocontrol, el cual establece como uno de sus aspectos relevantes, que cada individuo dentro de la organización, debe asegurar que los procesos en los cuales están comprometidos, se lleven a cabo ateniéndose a las políticas trazadas por COREDI y dentro de las normas legales, asegurando con ello, la calidad de su actividad.

El presente manual contiene las siguientes políticas contables:

01. Política de Efectivo y Equivalentes de Efectivo
02. Política de Inventarios
03. Política inversiones
04. Política de Cuentas por Cobrar
05. Política de Deterioro Cuentas por Cobrar
06. Política Propiedades Planta y Equipo
07. Política de Activos Intangibles
08. Política de Gastos Pagados por Anticipado
09. Política de Arrendamientos
10. Política Obligaciones financieras
11. Política Propiedades de inversión
12. Política Beneficios a empleados
13. Política de Cuentas por Pagar
14. Política de Hechos ocurridos después período de presentación del reporte
15. política de ingresos de actividades ordinarias



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

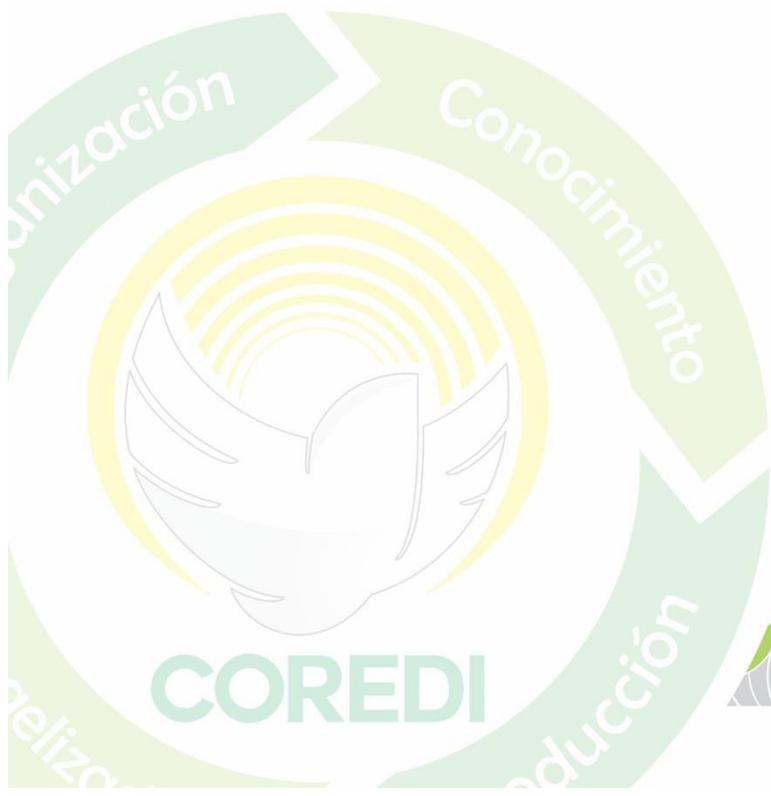
(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

16. Política de Cambios en políticas contables
17. Política de Presentación de Estados Financieros
18. Política de Provisiones y Contingencia



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140